



## **SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS/AS QUE HAN APROBADO EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL- IB**

### **1.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

Quienes hayan aprobado el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional - IB, podrán solicitar su ingreso a primer año de una carrera de pregrado mediante este sistema especial de admisión, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido un promedio mínimo de 24 puntos en el IB.
- b) Quienes, además, hayan terminado la Enseñanza Media en Chile y cursado ésta, a lo menos dos años en nuestro país, deberán rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) en el año en que postulan.

### **2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Para hacer efectiva su postulación, el interesado o la interesada deberá señalar un máximo de dos carreras, indicadas en orden de preferencia y además:

- a) Completar el formulario disponible en la fecha de postulación en [admission.udec.cl/ingresos-especiales/](http://admission.udec.cl/ingresos-especiales/) y seguir las instrucciones.
- b) Entregar certificado donde se acredite su puntaje en el IB.
- c) Entregar certificado de concentración de notas de Enseñanza Media.
- d) Certificado de puntajes obtenidos en las Pruebas de Selección ([www.demre.cl](http://www.demre.cl))
- e) Entregar currículum académico.
- f) Entregar comprobante de pago de Impuesto Universitario correspondiente (\$54.500).
- g) Para efectos de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisión a pedagogías de la Ley 20.903, quienes postulen a carreras de esa área deberán enviar:
  - Certificado de Ubicación de Egreso de Enseñanza Media ([certificados.mineduc.cl](http://certificados.mineduc.cl)).
  - Quienes postulen hayan egresado en el extranjero y postulan a carreras de esa área deberán enviar un certificado que acredite que su promedio de notas se encuentre dentro del 30% de rendimiento superior de su establecimiento de egreso (ranking).

Toda la documentación extranjera deberá ser presentada en original, estar legalizada y traducida al español cuando corresponda. La legalización deberá ser realizada en la Embajada o Consulado de Chile en el país de origen o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en nuestro país.

### **3.- INFORMACION GENERAL**

**Seguro de Salud.** - Los alumnos y las alumnas extranjeras que resulten seleccionados/as, al momento de hacer efectiva su matrícula, deberán acreditar en la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE) que cuentan con un seguro de salud vigente.



**De la Selección de Alumnos/as.** - La evaluación de los antecedentes y la selección de los alumnos y las alumnas serán realizadas por una comisión integrada por la Vicerrectora, la Directora de Docencia y el Decano o la Decana de la Facultad a la que pertenece la carrera a la que postula.

La selección de los alumnos y las alumnas se efectuará considerando el puntaje obtenido en el IB, el rendimiento en la Enseñanza Media, y el currículum de los/las postulantes.

**Del ingreso múltiple.** - Si un/una estudiante resultare seleccionado/a mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado/a, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

#### **4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN**

El formulario e instrucciones de postulación online estarán disponibles en [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl) dentro del plazo definido para esta postulación, entre las 12:00 horas y las 23:59 horas del martes 17 de enero de 2023.

#### **5.- RESULTADOS**

Los resultados de la selección de este Sistema Especial de Ingreso se darán a conocer al inicio del Segundo Período de Matrícula.

#### **6.- MAYORES INFORMACIONES**

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE). Fono (56) 412207291.  
[www.udec.cl](http://www.udec.cl) - e-mail: [admision@udec.cl](mailto:admision@udec.cl)

Última actualización, 3 de noviembre de 2022.